



## ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las Bases de Licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Informática y Telecomunicaciones de fecha **19 de marzo de 2026**, el cual contempla el análisis de las proposiciones técnicas y económicas de la presente Licitación indicada al rubro

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que resultaron solventes, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

### Relación de Proposición Técnica y Económica para su revisión y análisis

#### a) C. Mario Humberto Nadal Martínez.

1.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Técnica presentada por el participante C. Mario Humberto Nadal Martínez se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición Técnica presentada por el C. Mario Humberto Nadal Martínez, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición Técnica, se acepta la proposición del C. Mario Humberto Nadal Martínez por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición Técnica de la empresa participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida única
C. Mario Humberto Nadal Martínez	Solvente

2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Económica presentada C. Mario Humberto Nadal Martínez, se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición Económica presentada por el participante C. Mario Humberto Nadal Martínez, se hizo constar que cumple con todos y cada uno de documentos y requisitos de elaboración solicitados, se considera que satisface los términos y condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento de licitación, aceptándose los precios unitarios como a continuación se señalan:

## ACTA DE FALLO

No.	Instancia Educativa	Infraestructura de última milla	Ancho de Banda	Meses	Precio Unitario	Importe
1	Emsad Caobas	Fibra óptica	50/50 Mbps	9	\$ 9,187.23	\$ 82,685.07
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 9,187.23	\$ 82,685.07
3	Emsad Chiquila	Inalámbrico	100/100 Mbps	9	\$ 9,187.23	\$ 82,685.07
4	Emsad Altos de Sevilla	Fibra óptica	50/50 Mbps	9	\$ 7,349.78	\$ 66,148.02
5	Emsad Limones	Fibra óptica	100/100 Mbps	9	\$ 9,187.23	\$ 82,685.07
6	Emsad Zamora	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 7,349.78	\$ 66,148.02
7	Emsad Divorciados	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 7,349.78	\$ 66,148.02
8	Emsad Vallehermoso	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 7,349.78	\$ 66,148.02
9	Emsad San Pedro Peralta	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 4,037.89	\$ 36,341.01
10	Emsad Blanca Flor	Fibra óptica	50/50 Mbps	9	\$ 7,349.78	\$ 66,148.02
11	Plantel Carlos A. Madrazo	Fibra óptica	100/100 Mbps	9	\$ 8,511.19	\$ 76,600.71
12	Plantel Río Hondo	Fibra óptica	100/100 Mbps	9	\$ 8,511.19	\$ 76,600.71
13	Plantel Ignacio Zaragoza	Fibra óptica	100/100 Mbps	9	\$ 20,924.05	\$ 188,316.45
14	Plantel Señor	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 10,418.28	\$ 93,764.52
15	Emsad X-Hazil Sur	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 10,418.28	\$ 93,764.52
16	Emsad X-Pichil	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 10,418.28	\$ 93,764.52
17	Emsad Noh-Bec	Fibra óptica	100/100 Mbps	9	\$ 28,489.97	\$ 256,409.73
18	Plantel Tihosuco	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 11,758.99	\$ 105,830.91
19	Emsad Chun-Yah	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 11,758.99	\$ 105,830.91
20	Plantel Maya Balam	Fibra óptica	50/50 Mbps	9	\$ 14,747.75	\$ 132,729.75
21	Emsad Río Verde	Inalámbrico	100/100 Mbps	9	\$ 14,747.75	\$ 132,729.75
22	Emsad Miguel Alemán	Inalámbrico	100/100 Mbps	9	\$ 14,747.75	\$ 132,729.75
23	Emsad Laguna Kaná	Inalámbrico	50/50 Mbps	9	\$ 10,418.28	\$ 93,764.52
24	Emsad Chanchén I	Fibra óptica	50/50 Mbps	9	\$ 10,418.28	\$ 93,764.52
25	Emsad Cobá	Fibra óptica	50/50 Mbps	9	\$ 10,418.28	\$ 93,764.52
26	Plantel Presidente Juárez	Fibra óptica	100/100 Mbps	9	\$ 14,747.75	\$ 132,729.75
27	Emsad Puerto Aventuras	Inalámbrico	100/100 Mbps	9	\$ 17,616.67	\$ 158,550.03
28	Plantel Puerto Morelos	Inalámbrico	100/100 Mbps	9	\$ 6,124.81	\$ 55,123.29

### ACTA DE FALLO

29	Dirección General - Móvil	Satelital	100/100 Mbps	9	\$ 3,999.983	\$ 35,999.84
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$ 2,850,590.09</b>
<b>IVA (16%):</b>						<b>\$ 456,094.41</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 3,306,684.50</b>
<b>SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.</b>						

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición **Económica** de la empresa participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Económica
<b>C. Mario Humberto Nadal Martínez</b>	Solvente

Conclusión:

Del análisis de las proposiciones Técnica y Económica presentada por el participante **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en la presente licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, referente al criterio para la evaluación de las proposiciones, así como los criterios para la adjudicación del contrato y con el fin de elegir las mejores condiciones determina la adjudicación del contrato de la partida única, por un importe antes de I.V.A de **\$2,850,590.09 (Son: dos millones ochocientos cincuenta mil quinientos noventa pesos 09/100 M.N.)** más **\$456,094.41 (Son: cuatrocientos cincuenta y seis mil noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.)** por concepto de I.V.A., lo cual hace un total de **\$3,306,684.50 (Son: tres millones trescientos seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)** al **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, por el “**Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO**, ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presenta una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantiza el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **23 de marzo de 2026**, a las **12:00** horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa y de Archivos adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes, No. 310, entre calle Justo Sierra y avenida Bugambillas, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento al **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, que deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

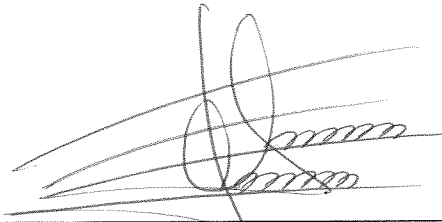
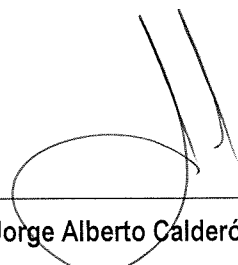
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa y de Archivos  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional  
Número COBAQROO-DA-RM-LP-002-2026  
Relativo al Servicio de Internet para los Centros Educativos  
del COBAQROO



## ACTA DE FALLO

Considerando la claridad y precisión en las proposiciones se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los **20** días del mes de **marzo** de dos mil **veintiséis**.

### Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director Administrativo y Archivos
	
Lic. José Antonio Medina Fuentes	Lic. Jorge Alberto Calderón González

----- FIN DEL ACTA -----



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección Administrativa y de Archivos  
DEPTO: Recursos Materiales y Servicios Generales  
OFICIO: CB/DAyA/DRMyS/0190/2026  
ASUNTO: Se notifica fallo

Chetumal, Quintana Roo, 20 de marzo de 2026.

*"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado  
Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**C. MARIO HUMBERTO NADAL MARTINEZ**

CERRADA CAZONES MZA 7B LTE 17 NÚM. 39  
COLONIA TUMBENCUXTAL  
C.P. 77026  
CHETUMAL, Q. ROO

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, tengo a bien notificarle que derivado de **la Licitación Pública Nacional Número COBAQROO-DA-RM-LP-002-2026**, referente al **"Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO"**, la Convocante ha emitido el fallo correspondiente a dicho concurso el cual se notifica y entrega formalmente por medio del presente.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JORGE ALBERTO CALDERÓN GONZÁLEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVOS

c.c.p. Minutario  
JACG/ JAMF/SRVG\*



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección Administrativa y de Archivos  
DEPTO: Recursos Materiales y Servicios Generales  
OFICIO: CB/DAyA/DRMyS/0194/2026  
ASUNTO: Código de Conducta

Chetumal, Quintana Roo, 20 de marzo de 2026.

*"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**C. MARIO HUMBERTO NADAL MARTÍNEZ**  
CERRADA CAZONES MZA 7B LTE 17 NÚM. 39  
COLONIA TUMBENCUXTAL  
C.P. 77026  
CHETUMAL, Q. ROO

Con la finalidad de difundir los principios, valores y reglas de integridad a los que debe apegarse el actuar diario de las personas Servidoras Públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como enfatizar el comportamiento ético que se espera en los mismos durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, además de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de control interno y conjuntamente lograr una gestión eficiente y orientada a resultados.

En apego al Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me permito enviarle desde el correo Institucional: [recursosmateriales@cobagroo.edu.mx](mailto:recursosmateriales@cobagroo.edu.mx), el link del Código de Ética de Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo y el link del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, mismos que se enviarán al correo que usted nos proporcionó en el Anexo número uno de su propuesta técnica.

Por lo que le solicito de la manera más atenta leer y aplicar durante la relación comercial que se establece con la firma del **contrato 016/2026**, "relativo al **Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO**" del periodo comprendido del **01 de abril al 31 de diciembre del año en curso**, y de esta manera trabajar bajo el marco de conducta ética que guíe la actuación de ambas partes bajo los Principios Constitucionales y Legales de Respeto a los Derechos Humanos de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Rendición de Cuentas, Competencia por Mérito, Integridad e Igualdad, los cuales fungen como pilares del comportamiento que deben observar en cualquier situación que se presente en el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO CALDERÓN GONZÁLEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVOS

c.c.p. ,Minutario  
JAOG/ JAME/SRVG

Av. Héroes No. 310 entre Justo Sierra y Bugambilias, Col. Adolfo López Mateos,  
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel. 983 835 0040 Ext. 101